



RESOLUCIÓN N° 30 -2022

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Realizada con fecha 24 de mayo de 2022.

Dr. Fernando Zhañay Vidal, **SECRETARIO (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO** certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA, realizada el día martes 24 de mayo de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 11 lo siguiente: *Análisis y autorización a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMPS, la postulación ante la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE SANTA INÉS Y YAMANUNKA, CANTÓN PABLO SEXTO”;* en función al oficio N°0160 –A – DOSP-GADMPS-2022, de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Darwin Pérez Director de Obras y Servicios Públicos del GADMPS.

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece. - El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Art. 6 de la Resolución extraordinaria N° 015-2021-002, que contiene el *Reglamento integral de planes, programas y/o proyectos de inversión financiados con recursos del fondo común por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica*, en el Art. 4 establece lo siguiente sobre el uso y destino del Fondo Común:

Los recursos del Fondo Común se destinarán al financiamiento de planes, programas y/o proyectos de desarrollo territorial y de interés alcance y cobertura en toda la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, a través de planes, programas y/o proyectos de inversión, mismos que serán priorizados por la Secretaría Técnica y aprobados con la asignación de recursos por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Que, la disposición normativa que consta en el Art. 6 *Ibídem.* - tipifica que los postulantes son: *“Todas las instituciones y organizaciones legalmente constituidas y habilitadas de acuerdo con la ley, para ejecutar fondos públicos; de forma directa o través de alianzas público/privada, los pueblos y nacionalidades a través de sus organizaciones representativas, que desarrollen actividades permanentes y principales en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica”*.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada con fecha 24 de mayo de 2022, de conformidad al Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, con 5 votación a favor de los señores Ediles: Sra. Angelina Chinkim, Sra. Claudia Juela, Sr. Rómulo Rodríguez, Sr. Elio Guallpa, Sr. Cristhian Poma y señor Alcalde Lenin Verdugo González *se Resuelve lo siguiente por Unanimidad:*

RESUELVE:

Autorizar al Ing. Lenin Verdugo González Alcalde del cantón Pablo Sexto, la postulación ante la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, del proyecto denominado: *“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE SANTA INÉS Y YAMANUNKA, CANTÓN PABLO SEXTO”*.

Pablo Sexto a, 31 de mayo de 2022

Certifica para los fines legales pertinentes en 2 fojas útiles:

Dr. Fernando Zhañay Vidal
SECRETARIO (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Certifico: Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada el 24 de mayo de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	x		
Sr. Elio Liberio Guallpa	x		
Sra. Claudia Marisol Juela	x		
Sr. Cristhian Junior Poma	x		
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	x		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x		

Dr. Fernando Zhañay Vidal
SECRETARIO (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL.